Municipalidad de
Ciudad del Este

Ciudad del Este, 15 de marzo de 2019

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Concurso de Ofertas Nº 02/19. "Adquisición de Productos de Artes Gráficas". ID 355661.

En mi Carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Nota DNCP Nº 2386/2019 , en donde se manifiesta que el llamado de referencia ha sido difundido a trves del Sistema de Información de Contrataciones Públicas con algunas observaciones y/o recomendaciones:

En tal sentido, luego de analizar atentamente vuestra nota, se remite la Resolución Nº 051/2019 J.M. por la cual se rectifica el Art. 2º de la Resolución Nº 012/2019 J.M. "Por la cual se Autoriza a la Intendencia Municipal a Efectuar el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/19 para la Adquisición de Productos de Artes Gráficas (ID Nº 355661)".-

En espera de su amable atención, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente

Atentamente,

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

RESOLUCION N° 051/2019 J.M.

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 2º DE LA RESOLUCION Nº 012/2019 J.M. "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS (ID N° 355661)".-

VISTO: El Mensaje Nº 019 por la cual la Intendenta Municipal solicita la Rectificación de la Resolución Nº 012/2019 J.M. "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS (ID N° 355661)", **y;**

CONSIDERANDO: Que, el pedido obedece a las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Nota DNCP/DNC/N° 2269/2019 de fecha 01/03/2019 que manifiesta...//... "El tipo de procedimiento que se visualiza en la resolución de la Junta Municipal remitida (LPN) no corresponde al tipo de procedimiento de la presente licitación (LCO)" ...///... Que, a criterio de esta comisión asesora permanente, corresponde Rectificar el Art. 2º de la Resolución Nº 012/2019 J.M. "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS (ID N° 355661)", y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Legislación, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2019, según Acta Nº 182; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
RESUELVE

Art. 1°.- RECTIFICAR; el Art. 2º de la Resolución Nº 012 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS (ID N° 355661)", que queda redactado de la siguiente forma**; Art. 2°.- AUTORIZAR,** a la Intendencia Municipal a efectuar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/19 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS ID N° 355661.-**

Art. 2°.- Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

LIC. HERMINIO CORVALAN
Presidente J.M.
Lic. Herminio Corvalan
Presidente J.M. C.D.E.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 051/2019 J.M

Ciudad del Este, 14 de marzo del 2019.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

CARLOS AL AVALOS FLORES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Lic. PERLA RODRÍGUEZ DE CABRAL
Intendente Municipal Interina